



EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO.

Ordenan a municipio chorero a pagar 70 millones a vecina tras un incendio

El Primer Juzgado Civil de Talcahuano acogió una demanda por perjuicios y condenó a la municipalidad a pagar una indemnización de 70 millones de pesos, por concepto de daño emergente, a una vecina que perdió su casa en un incendio, el que se generó en una propiedad contigua ocupada por personas en situación de calle.

En el fallo, el magistrado Leonardo Llanos estableció la falta de servicio de la demandada, por no haber tomado medidas para evitar que se produjera la emergencia, pese a estar al tanto de la realización de fogatas en el inmueble contiguo y de existir una orden de demolición vigente desde 2020.

La demandante argumenta que la Municipalidad es responsable porque, a pesar de haber decretado la demolición total del inmueble de Chacabuco 68 el 30 de marzo de 2020 (debido a su estado ruinoso, riesgo de derrumbe y su uso por personas sin hogar que realizaban fogatas, constituyendo un riesgo 'real y la-

tente' de incendio), dicha orden nunca fue ejecutada. Esta omisión de la Municipalidad, al no concretar la demolición de una construcción que representaba un peligro conocido y ordenado, es considerada una notoria falta de servicio que desembocó directamente en el siniestro y los cuantiosos daños", sostiene el fallo. ☺